



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 333/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 24 de agosto de 1922 se creó el Municipio de Bermejo, Provincia Aniceto Arce del Departamento de Tarija, en distinción a la fecha en el que se da inicio a las actividades petroleras en Bolivia, con la perforación del pozo Bermejo-001 constituyéndose en si con el nombre original de Pozo del Bermejo.

Que, Ley N°772, de 24 de agosto de 2015, promulgada por el Presidente Juan Evo Morales Ayma, se declaró la fecha de fundación de la ciudad fronteriza de Bermejo del Departamento de Tarija, el 24 de agosto de 1922, en virtud de sus antecedentes históricos.

Que, el Municipio de Bermejo, es una ciudad ubicada en el extremo Sur de Bolivia, en la Provincia Aniceto Arce del Departamento de Tarija, cuenta con una población de 34.400 habitantes y está a 208 km de la ciudad de Tarija, es frontera internacional con la República Argentina y es la ciudad más austral de Bolivia.

Que, el Municipio de Bermejo, se divide en nueve (9) distritos y cuenta con lugares turísticos atractivos como el Chorro o quebrada del nueve, el cajón, atractivos de lugar de pesca con variedad de peces como el Sábalo, Surubí, Dorado y otros característicos de la zona, contribuyendo de gran manera al turismo del Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Bermejo**, del Departamento de Tarija en conmemoración a sus noventa y nueve años de fundación, a celebrarse el 24 de agosto de 2021, y por su inobjetable aporte al desarrollo y progreso del Departamento de Tarija, para el bienestar de sus habitantes y por su contribución al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys M. Alarcón-Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**